



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



4126

DECRETO ALCALDICIO N° 1783/2024
PADRE HURTADO,

14 AGO. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 3360 y 3361, de fecha 25 de julio de 2024, emitidas por la Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-54-L124.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-54-L124 por la adquisición de medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 06 de agosto de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJÚDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-54-L124, por la adquisición de medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, RUT 80.447.400-5, por un monto total de \$2.265.451.- (dos millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *clortalidona 50 mg, empaglifozina 12,5 mg + metformina 1000 mg, vitamina E 400 UI, empaglifozina 12,5 mg + metformina 850 mg, valsartán 160 mg + amlodipino 5 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg y verapamilo 80 mg*

ASTRAZENECA S.A., RUT 76.447.530-5, por un monto total de \$268.226.- (doscientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *esomeprazol 40 mg*.

LABORATORIO CHILE S.A., RUT 77.596.940-7, por un monto total de \$365.925.- (trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *fenofibrato 200 mg*.

GALENICUM HEALTH CHILE SPA, RUT 76.285.229-2, por un monto total de \$179.928.- (ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *nevigolol 5 mg*.

ASCEND LABORATORIES SPA, RUT 76.175.092-5, por un monto total de \$1.025.780.- (un millón veinticinco mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *olmesartán 20 mg, olmesartán 40 mg, valsartán 160 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg y valsartán 160 mg / hidroclorotiazida 25 mg*.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1783

14 AGO. 2024

SALCOBRAND S.A., RUT 76.031.071-9, por un monto total de \$381.816.- (trescientos ochenta y un mil ochocientos dieciséis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *olmesartán 40 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg.*

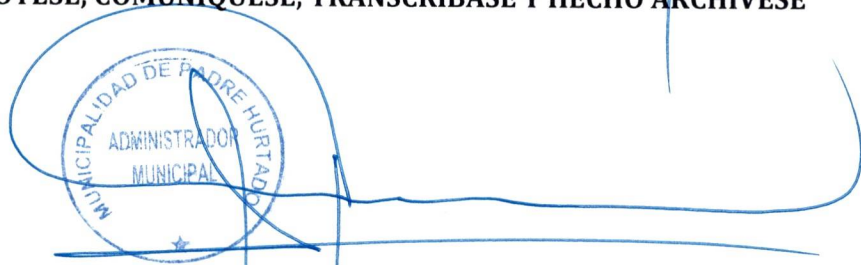
CLINICAL MARKET S.A., RUT 76.111.113-2, por un monto total de \$464.100.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos) IVA incluido, por la adquisición de *sitagliptina 50 mg + metformina 1000 mg.*

MERCK SHARP & DOHME (I. A.) LLC, AGENCIA EN CHILE, RUT 59.043.540-6, por un monto total de \$931.461.- (novecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *sitagliptina 50 mg + metformina 850 mg y sitagliptina 100 mg.*

- 2) **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas recibidas por los productos *olmesartán 40 mg + amlodipino 10 mg + hidroclorotiazida 25 mg, olmesartán 40 mg + amlodipino 5 mg, valsartán 160 mg + amlodipino 10 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg y valsartán 320 mg + hidroclorotiazida 25 mg + amlodipino 10 mg*, ya que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y, en el caso de este último producto, el proveedor que oferta solicita un monto mínimo de despacho de 7 UF neto, lo cual no se cumple y por tanto no es posible adjudicar.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004-004 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAF/AEGL/fzr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal / Dirección de Salud / Adquisiciones de Salud